



MENDOZA, 09 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 2606/2024, donde obra el pedido de vacaciones extraordinarias con goce de haberes, formulado por Marta MARINERO, por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios en la Universidad Nacional de Cuyo, desde el 13/03/2024 al 27/03/2024 (primer periodo) y desde el 22/07/2024 al 05/08/2024 (segundo periodo), y;

CONSIDERANDO:

Que la agente MARINERO revista en un cargo Categoría 02 – Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo del CCT para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto Nacional 366/06, de carácter efectivo, desde el 01/11/2020, según Resolución N° 163/2020-CS.

Que Dirección de Personal informa que la presente licencia se encuentra contemplada por las Ordenanzas N° 11/73-RI, 20/73-RI, 16/87-R y 49/87-CS.

Que corre agregado informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Que obra Nota N° 18085/2024 con informe de la Dirección de Asuntos Legales de la UNCUYO.

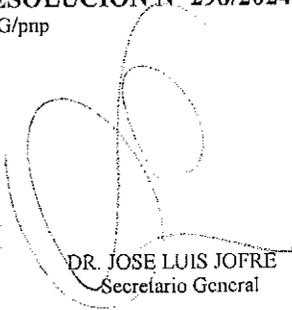
Por ello, atento a lo expuesto, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder vacaciones extraordinarias con goce de haberes, desde el 13 al 27 de marzo de 2024 (primer periodo), y desde el 22 de julio al 05 de agosto de 2024 (segundo periodo), a la agente Marta Victoria MARINERO (Legajo N° 25.896, DNI N° 16.277.854), en el cargo Categoría 02 – Tramo Mayor- del Agrupamiento Administrativo del CCT para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto Nacional 366/06, de carácter efectivo, con motivo de haber cumplido 25 años de servicios en la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a lo establecido por Ordenanzas N° 11/73-RI, 20/73-RI, 16/87-R y 49/87-CS.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 298/2024-D
PCG/pnp


DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana